



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 21 de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien adicionó la sentencia condenatoria, confirmó en lo demás y sin costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintidos (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00279 00			
	Álvaro José Reyes Morales	C.C. No.	11.301.302
DEMANDADO	Colpensiones, Porvenir S.A. y AFP Old Mutual Pensiones y Cesantías.		

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la primera instancia la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) la secretaria en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de Porvenir S.A. y AFP Old Mutual Pensiones y Cesantías en un 50% para cada una y a favor del demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$2.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE AFP OLD MUTUAL	\$2.000.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$4.000.000.00
Son: CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.C.	

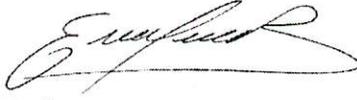
En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

**SEGUNDO:** En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE ENERO DE 2022
Por ESTADO No. 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO